

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YULI URBANO BERMUDEZ
DEMANDADO: ALEXIS TRUJILLO MELENDEZ
RADICADO: 910013184001-2023-00110-00

Leticia, Amazonas, trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso y en atención a que la parte actora no subsanó dentro del término legal conferido, el Juzgado

RESUELVE

- 1. **RECHAZAR** la demanda como quiera que la demandante no subsanó dentro del término conferido.
- 2. DISPÓNGASE el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO EN RIQUE PINZÓN MOLANO

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA

Leticia, Amazonas. Hoy <u>14 DE JULIO DE 2023</u> se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.

Secretaria.

Correo electrónico: fami01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co